



Expediente: 23/ 2018

Servicios

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 23/2018, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto varios criterios, del servicio **"AUDITORIA DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL: INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA"**, que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato es: 79212100-4: Servicio de auditoria financiera.

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio de fecha 7 de febrero de 2018, se expide documento contable de retención de crédito con Referencia 8214/1100073161/000001, distribuido en las anualidades 2018, 2019 y 2020, conforme a la memoria inicial remitida por el Centro Directivo proponente.

En fecha 20 de abril de 2018, se redacta nueva memoria por el Centro Directivo en la que se modifican las anualidades propuestas, resultando 2018 y 2019 los ejercicios presupuestarios necesarios para la realización del contrato de referencia.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Contratación para la contratación del servicio por procedimiento abierto varios criterios ha sido informado favorablemente por el servicio jurídico el 7 de mayo de 2018.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, el apartado 1 de la memoria justificativa, elaborada por la Intervención General, de fecha 11 de abril:

"En atención a las necesidades concretas que se pretenden satisfacer y por la naturaleza del contrato, no se considera adecuada la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, ya que los diferentes informes contemplados se emiten como resultado de un previo y común análisis de los estados financieros y contables de la entidad y de la gestión de los fondos públicos realizada. A su vez, se considera adecuado que el informe de revisión limitada del ejercicio económico en curso en el momento de realizar la auditoría del ejercicio anterior, se realice por el mismo equipo auditor, ya que permite una mejor atención al seguimiento y corrección de las posibles deficiencias que se hubieran detectado."

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,





DISPONGO

PRIMERO.- Anular el documento contable “R” de Referencia 8214/1100073161/000001.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación “**AUDITORIA DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL: INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**”.

TERCERO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO VARIOS CRITERIOS a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

CUARTO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación anteriormente indicado cuyo importe asciende a:

	52.000,00 (IVA excluido)
	10.920,00 (IVA)
TOTAL	62.920,00 (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA incluido)
2018	31.460,00 €
2019	31.460,00€

Con cargo a la partida presupuestaria 13.05.00.612C.227.06, proyecto Nº 34119 siendo el CPV: 79212100-4 “Servicios de auditoría financiera”.

QUINTO.- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Fdo.: Luis Alfonso Martínez Atienza

